

ALCANCE N° 96 A LA GACETA N° 93

Año CXLV

San José, Costa Rica, viernes 26 de mayo del 2023

6 páginas

Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el Alcance N° 75 a *La Gaceta* N° 74 del 28 de abril de 2023, se publicó la Resolución Administrativa N° 527 de fecha 14 de abril de 2023, referente a diligencias de Modificación de Declaratoria de Interés Público, en relación con inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Retorno 141”**, propiedad de **Owen Ramiro Barker Pussey**, cédula N° 7-0056-0594, **Dexter Roberto Barker Pussey**, cédula N° 1-0521-0770, y **Gerardo Fernando Barker Pussey**, cédula N° 7-0053-0956. En la citada Resolución existe **un error** en el Considerando Único, con relación al número del expediente administrativo del inmueble a adquirir inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real N° 33979-001-002-003. Como consecuencia de lo anterior **debe corregirse dicho punto, de la siguiente manera:**

En el Considerando Único:

Donde dice:

“..., Expediente Administrativo N° SABI 2022-324...”

Debe leerse correctamente:

“..., Expediente Administrativo N° SABI 2021-324...”.

En lo no modificado, el resto de la Resolución N° 527 de fecha 14 de abril de 2023, queda igual.

Publíquese.—San José, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—
Exonerado.—(IN2023770198).

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Nº 2023-000668

San José, a las siete horas quince minutos del día once del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Conoce este Despacho diligencias de modificación de declaratoria de “interés o utilidad pública”, contenida en la Resolución Administrativa Nº 490 del 18 de febrero de 2022, publicada en el Alcance Nº 41 de la Gaceta Nº 38 del 25 de febrero de 2022, para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional Nº 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Tramo 1”**. Expediente Administrativo: **SABI 2021-341**.

RESULTANDO:

1.- Que en el Alcance Nº 41 de la Gaceta Nº 38 del 25 de febrero de 2022, se publicó la Resolución Administrativa Nº 490 del 18 de febrero de 2022.

2.- Que mediante la citada Resolución Administrativa, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes determinó conforme las disposiciones de la Ley de Expropiaciones Nº 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en La Gaceta Nº 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley Nº 9462 del 28 de julio del 2017, publicada en el Alcance Nº 175 del 18 de julio del 2017 “declarar de utilidad pública” y adquirir el inmueble propiedad de Rafael Alberto Carrillo Delgado, cédula Nº 4-0124-0568, inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrícula Nº 163545-000, situado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional Nº 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Tramo 1”**.

3.- Que mediante oficio Nº DAJ-ABI-2023-1152-M del 26 de abril de 2023, el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, solicitó modificar la Declaratoria de Interés Público contenida en la Resolución Nº 490 del 18 de febrero de 2022, publicada en el Alcance Nº 41 de la Gaceta Nº 38 del 25 de febrero de 2022, por cuanto se produjo un cambio de propietario, mismo que se evidencia en la consulta registral en el Registro Público de la Propiedad vista en el folio 92.

4.- Que la finca descrita en el segundo Resultando, actualmente se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrícula Nº 163545-000, a nombre de Inmobiliaria Danich Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3-101-800523, por lo que procede la modificación de la declaratoria de interés público, contenida en la resolución Nº 490 del 18 de febrero de 2022, publicada en el Alcance Nº 41 de la Gaceta Nº 38 del 25 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

UNICO: Que ante el cambio de propietario del bien inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad, al Sistema de Folio Real Matrícula Nº 163545-000 y siendo que la Administración requiere de dicho inmueble para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional Nº 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Tramo 1”**, es necesario proceder a la modificación de la Declaratoria de Interés Público contendida en la Resolución

N° 490 del 18 de febrero de 2022, publicada en el Alcance N° 41 de la Gaceta N° 38 del 25 de febrero de 2022, por cuanto las diligencias de expropiación deben continuar en contra del inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad, al Sistema de Folio Real Matrícula N° 163545-000, propiedad de **Inmobiliaria Danich Sociedad Anónima**, cedula jurídica N° 3-101-800523.

En razón de todo lo anterior, se procede a emitir la presente resolución, determinándose:

POR TANTO;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUELVE:

1. Modificar la declaratoria de “interés o utilidad pública”, contenida en la Resolución Administrativa N° 490 del 18 de febrero de 2022, publicada en el Alcance N° 41 de la Gaceta N° 38 del 25 de febrero de 2022, a efecto de que el presente trámite expropiatorio, continúe en contra del inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad, al Sistema de Folio Real Matrícula N° 163545-000, propiedad de Inmobiliaria Danich Sociedad Anónima, cedula jurídica N° 3-101-800523.
2. En lo restante se mantiene vigente la referida Resolución Administrativa N° 490 del 18 de febrero de 2022, publicada en el Alcance N° 41 de la Gaceta N° 38 del 25 de febrero de 2022.
3. Rige a partir de su firma.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—
(IN2023770191).

San José, a las trece horas cuarenta minutos horas del día diecisiete del mes de mayo del dos mil veintitrés.

Conoce este Despacho diligencias de archivo y desistimiento del expediente administrativo N° **SABI 2019-99**, a nombre de José Francisco de los Angeles Araya Quirós, cédula de identidad: 7-0069-0521, el cual se relaciona con la adquisición de una franja de terreno del bien inmueble matrícula número 7-111312-000 de la Provincia de Limón, necesaria para el proyecto denominado: **"Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Guácimo a Siquirres, tramo 3"**.

RESULTANDO

1.- Que en atención al oficio UE-DRA-RN32-009-2019-0399 (695) del día 05 de abril del 2019, emitido por la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional 32 y mediante expediente N° SABI 2019-99, el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de este Ministerio, se iniciaron las diligencias de expropiación en contra de José Francisco de los Ángeles Araya Quirós, cédula de identidad: 7-0069-0521, el cual se relaciona con la adquisición de una franja de terreno del bien inmueble matrícula número 7-111312-000 de la Provincia de Limón.

2.- Que mediante resolución N°000863 del 12 de julio de 2019, publicada en el Alcance N° 183 del día 16 de agosto del 2019, se declaró de Interés Público el inmueble matrícula: 7-111312-000, la Provincia de Limón.

3.- Que por medio del mandamiento de anotación con citas tomo: 2019, asiento: 563916, consecutivo: 001, del diario del Registro inmobiliario del Registro Público Nacional, se anotó al margen de la finca matrícula: 111312-000, de la Provincia de Limón, la Declaratoria de Interés Público indicada anteriormente.

4.- Que mediante oficio **UE-DRA-RN32-006-2020-0459 (172)** del día 20 de marzo del 2020 y sus anexos, la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional N° 32, solicita se desestime la tramitación del Expediente Administrativo N° **SABI 2019-99**, para la adquisición del terreno parte de la finca 7-111312-000 de la provincia de Limón.

5.-Que en razón de lo anterior y por requerirse el desistimiento de dicho expediente, conoce este Despacho lo mencionado y,

CONSIDERANDO

En razón de lo anterior, y por no haberse requerido el bien inmueble en cuestión de conformidad con lo solicitado mediante UE-DRA-RN32-006-2020-0459 (172) del día 20 de marzo del 2020 y sus anexos, y por haber quedado demostrado en el expediente que dicho proceso carece de interés actual, se procede a dar por terminada la expropiación vista en el expediente administrativo N° SABI 2019-99, de manera anticipada, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

"ARTÍCULO 113. (...)

2) Si desiste la Administración Pública, deberá presentarse el acuerdo o la resolución adoptada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en el que este delegue. (...) "

POR TANTO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUELVE:

1. Se ordena el Desistimiento y Archivo del Expediente Administrativo N° SABI 2019-99, a nombre de José Francisco de los Ángeles Araya Quirós, cédula de identidad 7-0069-0521, el cual se relaciona con la adquisición de una franja de terreno del bien inmueble matrícula número 7-111312-000 de la Provincia de Limón, necesaria para el proyecto denominado: **"Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo, sección: Guácimo a Siquirres, tramo 3"**.
2. Se deja sin efecto la resolución de Declaratoria de Interés Público resolución N°000863 del 12 de julio de 2019, publicada en el Alcance N° 183 del día 16 de agosto del 2019, toda vez que el inmueble a expropiar ya no es requerido para el proyecto de Obra Pública supra citado.
3. Ordénese Mandamiento de cancelación de las citas de anotación tomo: 2019, asiento: 563916, consecutivo: 001, del diario del Registro inmobiliario, al margen de la finca matrícula: 111312-000, de la Provincia de Limón.
4. No se gestiona lo pertinente para la devolución o reintegro de los fondos utilizados para la expropiación en cuestión por cuanto no se llegaron a consolidar.
5. Ordénese y gestiúnese la cancelación del plano castrado N° 7-2109649-2014, ante el Registro Público Nacional, respecto a la expropiación desistida.
6. Rige a partir de su firma.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,

Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—
(IN2023772853).